

1.8.4.3-20

Tunja, 26 de febrero de 2026

Señor(A)
ANÓNIMO



BOY2026ER007313
BOY2026EE008994

Asunto: Respuesta a requerimiento BOY2026ER007313

Cordial Saludo.

En atención al requerimiento, donde un ciudadano **anónimo** comunica la siguiente situación:

“ESTIMADA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOYACA QUISIERA SABER LA SIGUIENTE INFORMACION, POR QUE UN COLEGIO QUE TIENE TODA SU PLANTA DOCENTE LE REGALAN HORAS EXTRAS, DOY EL EJEMPLO DE UN DOCENTE DE MATEMATICAS DE UN COLEGIO RURAL Y LE REGALAN HORAS EXTRAS DE MATEMATICAS AUN SABIENDO QUE OTROS DOCENTES DE ESTE MISMO COLEGIO TIENEN MENOS HORAS DE LAS 22 QUE DEBEN CUMPLIR LOS DOCENTES Y CUMPLEN CON EL PERFIL DE MATEMATICAS , SE ME HACE QUE ESA COMPLICIDAD DE LA RECTORA ES UN DETRIMENTO PATRIMONIAL QUE DEBERIA SER CASTIGADA ENTRE OTRAS MALAS ACTIVIDADES QUE DE HAN REALIZADO Y AMBOS DEBERIAN RESPONDER MINIMOS CON UN LLAMADO DE ATENCION POR QUE DE NO SER ASI LLEVARE ESTA SITUACION Y TESTIGOS Y ABOGADOS A LOS ESTRADOS, DONDE QUEDARA MUY MAL LA SECRETARIA DE EDUCACION, POSDATA DEBERIAN SER MAS EXIGENTES CON LAS HORAS EXTRAS QUE REGALAN LAS RECTORAS, POR Q UE COMO LO HAN LLEVADO NO ES LO MAS ADECUADO, QUISIERA ESA INFORMACION SI ES O NO PERMITIDO?”

En atención a lo anterior le manifiesto:

Las Horas Extras Regulares, de Jornada Única y de Recuperación autorizadas por la Subdirección de Cobertura y Ruralidad con base en el estudio de Planta Docente que se realiza anualmente para la vigencia siguiente o falta oportuna de Docentes por diversas situaciones administrativas, únicamente son para complementar la asignación académica semanal faltante y deben ser asignadas por encima de las 22 horas reglamentarias que debe orientar legalmente cada Docente de Secundaria. Para lo manifestado en caso de ser cierto, no está permitido.

Comedidamente le solicito que, si tiene conocimiento real de la irregularidad enunciada, ponerlo en conocimiento de la Secretaría de Educación de Boyacá vía SAC.

Atentamente,



Melba Esperanza Daza Martínez

MELBA ESPERANZA DAZA MARTINEZ

Subdirector

Cobertura y Ruralidad Educativa

Proyectó: JUAN DE JESUS RAMIREZ RAMIREZ

Revisó: MELBA ESPERANZA DAZA MARTINEZ

Anexos: